



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN No. 47189315300120200004100
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO: INVERSIONES CORMORAN S.A. y/o.

CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En vista de que el poder aportado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. satisface los presupuestos previstos en el Art. 5 del decreto 806 de 2020¹, se reconoce a la abogada GLORIA STELLA IZAQUITA ARIZA, quien se identifica con c.c. N° 37.656.965 y T.P. N° 80.094² del C. S. de la J., como apoderada de aquél bajo las facultades conferidas en el memorial poder respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 005 DE 2021

VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

¹ Otorgado como mensaje de datos, con la indicación del correo electrónico de la apoderada, que corresponde con el registrado en la plataforma

² Vigente conforme a la consulta efectuada:
[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20\(37\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20(37).pdf)